

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2018-209

Salta, 25 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 10.288/18

VISTO:

La solicitud de pronunciamiento elevada en las notas de fs. 1 y 2/3 respecto de las cesantías que se están produciendo en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura Familiar dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad no es ajena a la situación actual del Ministerio de Agroindustria de la Nación y en particular de la Subsecretaría de Agricultura Familiar - Delegación Salta.

Que en esta Universidad se dictan carreras donde se promueve el trabajo, el respeto y la formación de futuros profesionales que se desempeñarán en el medio.

Que en la Universidad existen docentes que se desempeñan en el área, apoyando y ejecutando los proyectos junto a estudiantes y otros profesionales, resultando una relación sinérgica, potenciando las capacidades de ambas instituciones y el objetivo de ésta.

Que este Consejo constituido en Comisión produjo su dictamen a fs. 4/5, aconsejando:

1) Repudiar firmemente el accionar del Ministerio de Agroindustria de la Nación en cuanto a los despidos injustificados notificados a trabajadores que llevan más de 20 años ejerciendo su labor dentro del mismo y que vienen sucediendo desde el año 2016.

2) Solicitar al Consejo Superior que se manifieste de la misma manera.

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 24 de abril de 2018 - aprobó dicho despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Repudiar firmemente el accionar del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en cuanto a los despidos injustificados notificados a trabajadores que llevan más de 20 años ejerciendo su labor dentro del mismo y que se vienen sucediendo desde el año 2016.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien manifestarse de la misma manera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales y Anexo Cafayate, al Sr. Rector de la Universidad, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo 2° de la presente.



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES